Este Acuerdo de confidencialidad y no divulgación (este "Acuerdo") se celebra a partir del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (la "Fecha de entrada en vigencia") entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como individuo (" \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ") y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como individuo (" \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ").

**Transacción y Representantes**

"Transacción" se refiere a la posible relación comercial que se ESTA Explorando, y los "Representantes" hijo de otras personalidades (ES DECIR, Directores, Funcionarios, Empleados, Agentes o Asesores) Que pueden compartir, Recibir o Proteger Información en la búsqueda de la Transacción.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ han indicado interés en explorar una posible relación comercial (la " Transacción "). En Relación con su s evaluación respectiva de la Transacción, Cada instancia de parte, SUS respectivas filiales y SUS respectivos Directores, Funcionarios, Empleados, Agentes o Asesores (colectivamente, "Representantes") pueden proporcionar u Obtener acceso a Cierta Información confidencial y patentada.

**Información confidencial**

La "información confidencial" define lo que está protegido en la NDA, la razón por la que se comparte y el uso de la información confidencial.

1. Información confidencial. El término "Información confidencial" tal como se usa en este Acuerdo significa cualquier dato o información que sea material competitivo para la competencia y que normalmente no sea conocido por el público, incluida, entre otras, información relacionada con cualquiera de los siguientes: [inserta categorías aquí] que la Parte reveladora considera confidencial.

Pueden ser datos privados, secretos, confidenciales o valiosos, como:

* Prácticas comerciales y / o estrategias de
* Informaciones clasificadas del gobierno
* Listas de clientes
* Dibujos, diseños, documentos
* Información financiera
* Configuraciones de hardware
* Inventos
* Elementos de marketing
* Información del propietario
* Prototipos o muestras
* Software
* Información tangible e intangible
* Secretos comerciales
* Solicitudes de patente no publicadas
* Listas de proveedores
* Representaciones y comunicaciones escritas y verbales
* Exclusiones.

**Terminación**. Este Acuerdo terminará antes de :(a) el acuerdo escrito de las partes para terminar este Acuerdo; (b) la consumación de la Transacción; o (c) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a partir de la fecha del presente.

**Jurisdicción**. Este Acuerdo se regirá e interpretará de Acuerdo con las Leyes del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pecado Tener en Cuenta los Principios de Conflicto de Leyes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre de la parte Divulgadora] [Nombre de la parte Receptora]